MODOS DE PAGO Y FRACCIONAMIENTO DE LA MATRÍCULA

MODOS DE PAGO

Los modos de pago de la matrícula en la Universitat Politècnica de València son:

- Cargo en cuenta (domiciliación bancaria), que podrá realizarse en cualquier entidad bancaria ubicada en el estado español.

  Al seleccionar como forma de pago el cargo en cuenta, es necesario subir en la Intranet del alumno la Autorización a la Universitat Politècnica de València para el cargo bancario de las tasas académicas cumplimentada con los datos y firma del titular de la cuenta bancaria, junto con la documentación acreditativa de dicha titularidad. En el caso de que en el plazo de diez días el estudiante no haya subido dicha documentación en su Intranet, la UPV modificará de manera automática la forma de pago elegida a pago en efectivo o por tarjeta de crédito, según el procedimiento establecido.

- **Tarjeta de crédito (TPV) o Flywire***

  *Flywire es la plataforma de pago más recomendada para el alumnado internacional. Permite pagar de forma segura desde cualquier país, cualquier banco, en múltiples opciones de pago, y en tu propia moneda. Al utilizar Flywire, ahorrarás dinero en comisiones bancarias y tipos de cambio. Es un sistema fiable y seguro que opera en 220 países y 100 divisas. Recibirás actualizaciones sobre el estado de tu pago y podrás realizar un seguimiento de tu pago. Dispones de un servicio de atención al cliente multilingüe. En un minuto, te explicamos cómo funciona en este video informativo.

  IMPORTANTE: Flywire no está habilitada para pagos desde España.

MODALIDADES DE FRACCIONAMIENTO

Las modalidades de fraccionamiento del pago son:

- Un solo pago.

  Al inicio del curso, en el mes de septiembre.

- **En dos pagos**

  El primer plazo al inicio del curso, y segundo plazo antes del inicio del Segundo semestre. Los importes de cada plazo serán de la misma cuantía.

  En el primer pago se liquidará el importe total de los precios públicos por servicios complementarios (seguro obligatorio, carné universitario, apertura de expediente y certificación académica oficial si procede) más los precios públicos por servicios académicos hasta completar el 50% del precio total de su matrícula. En el segundo plazo se liquidará el importe restante hasta completar el pago total.

  En caso de que sea necesario regularizar los importes por modificaciones de matrícula, reconocimientos, etc.…, se realizarán sobre el segundo plazo, cuyo importe en estos casos aumentará o se reducirá respecto del primero.

  El impago de alguno de estos plazos comportará la anulación automática de la matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que se hubiesen abonado.

- Fraccionado en ocho meses (sin intereses). Los importes de matrícula se cargarán entre los meses de septiembre hasta abril.

  El importe mínimo para esta modalidad de fraccionamiento es de 360 euros.

  En caso de que el Centro autorice modificaciones de matrícula que impliquen un aumento en el importe a pagar, éste se incluirá prorrateándolo en las mensualidades que falten por abonar.

  El estudiantado que se matricule con posterioridad a las fechas establecidas en calendario académico podrá acogerse a esta modalidad de pago, fraccionando el importe de su matrícula en las mensualidades que resten desde la formalización de la misma hasta la fecha de emisión del último cargo en abril.

  Independientemente de estos plazos, a la persona estudiante que contrate el **seguro voluntario de accidentes** la compañía aseguradora le girará al cobro su propio recibo.

- Con carácter excepcional y previa autorización del Rector, la universidad podrá conceder otras formas de pago al estudiantado que acredite especiales circunstancias que impidan el abono de las tasas en los plazos señalados.
- En los casos de **denegación de la beca solicitada**, la forma de pago del importe correspondiente será:
  - Mediante cargo en cuenta o tarjeta de crédito si la resolución denegatoria se efectúa hasta el 30 de marzo (según forma de pago elegida por la persona estudiante).
  - Mediante pago en efectivo si la resolución denegatoria se efectúa a partir del 30 de marzo, emitiéndose para ello un recibo para su pago por tarjeta a través de la Intranet, o abono en cualquier oficina de CaixaBank en los plazos que se determinen.

Cuando por razón del impago de una matrícula ésta haya sido objeto de anulación en los dos últimos cursos académicos, será exigido como requisito para la admisión de una nueva matrícula en el curso actual, el previo pago del importe total de la misma (en estos casos no resulta posible el fraccionamiento).

El calendario (orientativo) para la gestión de cobros de los precios públicos del curso actual es el siguiente:

Fecha de envío del recibo	Modalidades de pago
11 de septiembre	Recibo único modalidad pago en un solo plazo Primer recibo modalidad fraccionado en dos plazos Primer recibo modalidad fraccionado en 8 meses
29 de septiembre	Segundo recibo modalidad fraccionado en 8 meses
30 de octubre	Tercer recibo modalidad fraccionado en 8 meses
27 de noviembre	Cuarto recibo modalidad fraccionado en 8 meses
29 de diciembre	Quinto recibo modalidad fraccionado en 8 meses
29 de enero	Segundo recibo modalidad fraccionado en dos plazos Sexto recibo modalidad fraccionado en 8meses
26 de febrero	Séptimo recibo modalidad fraccionado en 8 meses
30 de marzo	Octavo recibo modalidad fraccionado en 8 meses